



Resolución Directoral N° 332 -2017-SENACE/DRA

Lima, 26 JUN. 2017

VISTOS: Los escritos de Número de Trámite 01626-2017, del 17 de abril de 2017, Número de Trámite 01626-2017-1, del 29 de mayo de 2017, Número de Trámite 01626-2017-2, del 21 de junio de 2017 y Número de Trámite 01626-2017-3, del 23 de junio de 2017; presentados por **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.** (RUC N° 20601525951), por medio de su gerente general, Patricia Elina Bueno Dávila, identificado con D.N.I. N° 29638507, y el Informe Técnico-Legal N° 0245-2017-SENACE-DRA/URNC de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales de la Dirección de Registros Ambientales; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM, se aprobó el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA (en adelante, el Reglamento), en cuyo artículo 9 se establece el procedimiento de inscripción en el Registro;

Que, mediante Número de Trámite 01626-2017, del 17 de abril de 2017, **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.**, por medio de su gerente general, Patricia Elina Bueno Dávila, identificado con D.N.I. N° 29638507, presentó a la Dirección de Registros Ambientales del Senace, la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales para los subsectores Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos), Minería y Transportes;

Que, mediante Auto Directoral N° 107-2017-SENACE/DRA, sustentado en el Informe Técnico-Legal N° 0193-2017-SENACE-DRA/URNC, la Dirección de Registros Ambientales del Senace remitió a **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.** las observaciones a su solicitud de inscripción en los subsectores Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos), Minería y Transportes, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación;

Que, mediante Número de Trámite 01626-2017-1, del 29 de mayo de 2017, **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.** remitió a la Dirección de Registros Ambientales del Senace, su solicitud de ampliación de plazo para subsanar las observaciones remitidas a través del Auto Directoral N° 107-2017-SENACE/DRA;

Que, mediante Auto Directoral N° 108-2017-SENACE/DRA, sustentado en el Informe Legal N° 017-2017-SENACE-DRA/URNC, la Dirección de Registros Ambientales del Senace otorgó a **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.** un plazo de diez días hábiles adicionales y consecutivos, a efectos de que cumpla con absolver las observaciones formuladas en el Auto Directoral N° 107-2017-SENACE/DRA, sustentado en el Informe Técnico-Legal N° 0193-2017-SENACE-DRA/URNC;

Que, mediante Número de Trámite 01626-2017-2, del 21 de junio de 2017, **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.** remitió a la Dirección de Registros Ambientales del Senace, la subsanación a las observaciones advertidas a través del Auto Directoral N° 107-2017-SENACE/DRA;



Que, mediante Número de Trámite 01626-2017-3, del 23 de junio de 2017, **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.** presentó a la Dirección de Registros Ambientales del Senace, documento aclaratorio del Número de Trámite 01626-2017-2;

Que, mediante proveído de fecha 26 de junio del presente, sustentado en el Informe Técnico-Legal N° 0245-2017-SENACE-DRA/URNC, el cual forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales recomendó aprobar la solicitud de inscripción en los subsectores Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos), Minería y Transportes en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales a **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.**, considerando que cumple con los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento, así como en la Resolución Jefatural N° 090-2015-SENACE/J y la Resolución Jefatural N° 076-2016-SENACE/J;

Con el visado de la Unidad de Registro Nacional de Consultoras Ambientales; y,

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 15 del Reglamento; el artículo 1 del Decreto Supremo N° 006-2015-MINAM; y, en el marco de la Resolución Ministerial N° 328-2015-MINAM, la Resolución Ministerial N° 160-2016-MINAM; y, de las atribuciones establecidas en el Literal g) del artículo 63 del Reglamento de Organización y Funciones del Senace, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2015-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la solicitud de inscripción en los subsectores Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos), Minería y Transportes del Registro Nacional de Consultoras Ambientales a **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.**, con RUC N° 20601525951, otorgándosele el Registro N° 160-2017-ENE, el Registro N° 160-2017-MIN y el Registro N° 160-2017-TRA.

Artículo 2.- Los equipos profesionales multidisciplinarios de **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.** quedan conformados en los subsectores Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos), Minería y Transportes, tal como se detallan a continuación:

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGÍA ACTIVIDAD ELECTRICIDAD	PROFESIONALES
1	Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería Mecánica Eléctrica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Wilbert Rojas Espinoza (Ingeniería Civil). Mirco Ivan Heredia Márquez (Ingeniería en Energía).
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Gloria Montalvan Quintanilla (Ingeniería Geográfica).
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Wilmer Alonzo Carrera Castro (Ingeniería Ambiental).
1	Biología.	Lynne Marina Villalobos Custodio.
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación	Victor Raúl Nomberto Bazán (Sociología).
1	Economía o Ingeniería Económica.	Lizbeth Gregoria Ureta Carhuamaca (Ingeniería Económica).
Otras carreras profesionales		Igor Alberto Valdivia Polanco (Ingeniero Geofísico).



Av. Ernesto Diez Canseco N° 351
Miraflores, Lima 18, Perú
Tel. (511) 5000710

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR ENERGIA ACTIVIDAD HIDROCARBUROS	PROFESIONALES
1	Ingeniería de Petróleo, Ingeniería Petroquímica, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Wilbert Rojas Espinoza (Ingeniería Civil).
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Gloria Montalvan Quintanilla (Ingeniería Geográfica).
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Wilmer Alonzo Carrera Castro (Ingeniería Ambiental).
1	Biología.	Lynne Marina Villalobos Custodio.
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Victor Raúl Nomberto Bazán (Sociología).
1	Economía o Ingeniería Económica.	Lizbeth Gregoria Ureta Carhuamaca (Ingeniería Económica).
Otras carreras profesionales		Igor Alberto Valdivia Polanco (Ingeniero Geofísico).

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR MINERÍA	PROFESIONALES
1	Ingeniería de Minas, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería Industrial o Ingeniería Civil.	Liliana Escalón Campos (Ingeniería Química). Wilbert Rojas Espinoza (Ingeniería Civil).
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Gloria Montalvan Quintanilla (Ingeniería Geográfica).
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Wilmer Alonzo Carrera Castro (Ingeniería Ambiental).
1	Biología.	Lynne Marina Villalobos Custodio.
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Victor Raúl Nomberto Bazán (Sociología).
1	Economía o Ingeniería Económica.	Lizbeth Gregoria Ureta Carhuamaca (Ingeniería Económica).
Otras carreras profesionales		Igor Alberto Valdivia Polanco (Ingeniero Geofísico).

CANTIDAD MÍNIMA REQUERIDA	CARRERA PROFESIONAL: SUBSECTOR TRANSPORTES	PROFESIONALES
1	Ingeniería Civil, Ingeniería de Transportes, Ingeniería Vial, Arquitectura, Ingeniería Marítima Portuaria, Ingeniería Aeronáutica, Ingeniería Mecánica o Ingeniería Pesquera.	Gary Mario Del Carpio Urday (Ingeniería Civil).
1	Ingeniería Geográfica, Ingeniería Geológica, Geografía o Geología.	Gloria Montalvan Quintanilla (Ingeniería Geográfica).
1	Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Agrónoma, Ingeniería Agrícola o Ingeniería Forestal.	Wilmer Alonzo Carrera Castro (Ingeniería Ambiental).
1	Biología.	Lynne Marina Villalobos Custodio.
1	Sociología, Antropología, Psicología o Comunicación.	Victor Raúl Nomberto Bazán (Sociología).
1	Economía o Ingeniería Económica.	Lizbeth Gregoria Ureta Carhuamaca (Ingeniería Económica).
Otras carreras profesionales		Liliana Escalón Campos (Ingeniería Química). Igor Alberto Valdivia Polanco (Ingeniero Geofísico).



Av. Ernesto Diez Canseco N° 351
Miraflores, Lima 18, Perú
Tel. (511) 5000710

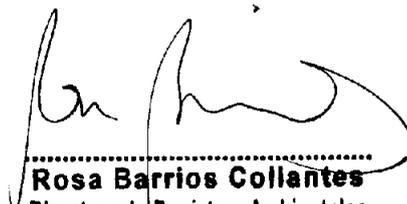
Artículo 3.- La vigencia de la inscripción en los subsectores Energía (actividades Electricidad e Hidrocarburos), Minería y Transportes de **INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C.**, será de tres (3) años, contados a partir del día siguiente de emitida la presente Resolución Directoral.

Artículo 4.- INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C. deberá realizar el procedimiento administrativo de modificación en el Registro Nacional de Consultoras Ambientales, cuando se produzca cualquiera de los supuestos señalados en el artículo 17-A (modificación de algunos de los especialistas del equipo profesional multidisciplinario y/o el objeto social) del Reglamento.

Artículo 5.- INVESTIGACIÓN, AMBIENTE Y DESARROLLO S.A.C. podrá solicitar la renovación de su inscripción dentro de los sesenta (60) días hábiles anteriores a la pérdida de su vigencia, conforme a lo establecido en el artículo 17 del Reglamento.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - Senace (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



Rosa Barrios Coliantes
Directora de Registros Ambientales
Senace

